



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 872/2010.-

ZAPALLAR, 12 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta presentada por el Presidente del Club de Huasos Parceleros de Catapilco.
- Solicitud de Permisos Varios N° 171, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos N° 2624, de fecha 12 de Marzo de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DE HUASOS PARCELEROS DE CATAPILCO**, para realizar un mini **RODEO**, en la Medialuna de Asentamiento de Catapilco, el día 14 de Marzo de 2010; con venta de bebidas alcohólicas.
- 2° **PÁGUESE** los derechos correspondientes, según T. III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso año 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- RETEN DE CARABINEROS DE CATAPILCO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUE / ffd.-